



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 72-2018-GR-GR PUNO

PUNO,22 MAY 2018.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Oficios Nº 419-2018-GR PUNO/DRA, Nº 142-2018-GR PUNO/GRDE/CRLDAPP; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos vistos, los titulares de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno y de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico proponen y solicitan la conclusión de la nominación en el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria Melgar a don Gabriel Arnaldo Bejar Fernández, quien fuera designado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-2017-PR-GR PUNO, y proponen en su reemplazo a don Youry Terán Sánchez para ocupar el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria Melgar de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-2017-PR-GR PUNO, se designó a don Gabriel Armando Bejar Fernández como Director de la Agencia Agraria Melgar de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación como Director de la Agencia Agraria Melgar de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, de don GABRIEL ARMANDO BEJAR FERNÁNDEZ, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como **DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA MELGAR** DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON **YOURY TERÁN SÁNCHEZ**, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL